



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-39282-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 58/2026 referente a la adquisición de insumos para procedimiento quirúrgicos de los ítems del Expediente E-MS 19699/26 solicitado por el Servicio de Traumatología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°132/2026- RAF 529.

Que a través de las Disposiciones H.R.U. N° 635/2026 y N°683/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 58/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 24.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N° 35, el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia, Dr. Juan Lucas Gómez, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la Compra Directa N° 58/2026 a la firma D.V. SRL CUIT N°30-71156730-1, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 12, 13 y 14, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 213, incorporado a Orden N° 08, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Gestión de Gastos – UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC 9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N°529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, 1600 y sus modificatorias y complementarias, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 58/2026 referente a la adquisición de insumos para procedimiento quirúrgicos de los ítems del Expediente E-MS 19699/26 solicitado por el Servicio de Traumatología dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°132/2026- RAF 529, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 635/2026, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.430.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

Compra Directa N° 58/2026, la firma D.V. SRL CUIT N°30-71156730-1, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.430.000,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

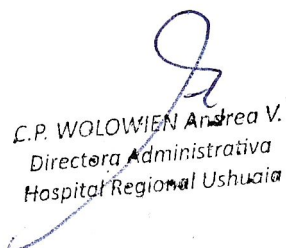
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 12, 13 y 14, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 737 /2026.-

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia